



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	410013110003-2017-00030-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ADRIANA MUÑOZ GARCÍA
DEMANDADO:	ELIAS OCAMPO TAPARCUA

Atendiendo el memorial presentado el 28 de noviembre de 2023, donde solicitan el levantamiento de todas las medidas cautelares y encontrando que no fue enviada de un correo electrónico reconocido para las partes en el proceso, se dispone correr traslado de la petición por el término de tres (3) días, para que la señora ADRIANA MUÑOZ GARCÍA, confirme al despacho si coadyuva la solicitud de la parte demandada.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

crc